

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

11372

(10 JUN 2016)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Pamplona, ofrecida bajo la metodología presencial en la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 9283 de 18 de octubre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional confirió por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Pamplona bajo la metodología presencial en la ciudad de Pamplona Norte de Santander.

Que por medio de la Resolución número 16434 de 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Ingeniería Electrónica ofrecido por la Universidad de Pamplona bajo la metodología presencial en la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

Que la Universidad de Pamplona, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del 8 de julio de 2015, renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería Electrónica.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 21 y 22 de enero de 2016, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto la renovación de la acreditación, al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Pamplona, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa **Ingeniería Electrónica** de la **Universidad de Pamplona**, con domicilio en la ciudad de **Pamplona**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *Los 46 años de trayectoria como Universidad Pública en el Departamento de Norte de Santander y su oferta académica para aproximadamente 21.000 estudiantes de 73 programas con Registro Calificado, que se encuentran distribuidos en 52 programas de pregrado; 17 programas de posgrado y 4 extensiones de posgrados.*
- *La fortaleza del programa en las áreas de electrónica de control y electrónica digital, con alta relación e interacción con otras ingenierías dentro de su facultad, que se ve reflejada en la producción académica y los trabajos de grado relacionados con estas áreas.*
- *Los esfuerzos sostenidos que ha venido realizando la Institución para mejorar la formación posgradual de los 23 docentes de tiempo completo al servicio del programa. Actualmente 12 tienen título de doctorado (52%) y 4 de maestría (17.4%). Sobre este particular el CNA señaló como aspecto positivo en 2011: "La alta formación lograda por el núcleo docente al servicio, todos con nivel posgraduado, actualmente cuentan con 14 profesores de tiempo completo de los cuales 5 son doctores, 5 magíster y 4 especialistas.*

- La formación posgradual de los docentes de planta de tiempo completo. De los 12 docentes de planta de TC, 5 tienen doctorado y 3 maestría.
- Los avances en el periodo de acreditación, en la visibilidad y categorización de los 4 grupos de investigación vinculados directamente con el programa: Sistemas Multisensoriales, Automatización y Control, Logos y Sistemas Energéticos; los cuales se encuentran categorizados en B en la plataforma Scien Ti de Colciencias. Sobre el particular el CNA señaló como aspecto positivo en 2011 lo siguiente: La cultura investigativa desarrollada en el programa reflejada en la existencia de 3 grupos de investigación, 1 de ellos en categoría B y 2 en categoría C de Colciencias, junto con la existencia de 5 semilleros de investigación con una participación activa de profesores y estudiantes.
- Los 9 semilleros estudiantiles de investigación asociados a los grupos de investigación del programa.
- La visibilidad y categorización de los líderes de los grupos de Investigación relacionados directamente con el programa. De los 4 docentes líderes de los grupos de investigación vinculados con el programa, 1 se encuentra categorizado como investigador Senior y 3 como investigadores Asociados.
- La continuidad durante el periodo de acreditación de la producción académica centrada especialmente en artículos de revista en medios indexados. De acuerdo con la información de los cuadros maestros, durante el periodo 2009 – 2014 los artículos efectivamente publicados son 49 artículos en revistas nacionales indexadas y 7 en revistas internacionales indexadas; también se anota la publicación de un libro. Sobre este aspecto el informe de pares señala: "Se destaca una alta producción en revistas C y presenta un número importante de publicaciones A1 y A2. Al contrario tiene un número bajo de publicaciones en eventos nacionales o internacionales, producto de su foco en revistas, pero válido en razón del actual modelo nacional de medición que privilegia las revistas". El concepto del CNA de 2011 señaló como aspecto positivo lo siguiente: "La producción académica de los docentes del programa reflejada en la publicación de 67 artículos tipo C, 7 tipo A1 y 2 tipo A2 entre 2006 al 2010. Los artículos tipo A1 y A2 se encuentran publicados en revistas internacionales de reconocida trayectoria y visibilidad, adicionalmente se presentan ocho (8) productos de software y dos (2) libros.
- El impacto en la formación educativa de la región nororiental del país, teniendo en cuenta que sus estudiantes provienen de los departamentos de Norte de Santander en un poco más de la mitad de los estudiantes y los departamentos de Santander, Arauca, Bolívar, Cesar y Casanare; además de los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentran en formación. Sobre el tema el informe de pares señala: "La Universidad tiene una clara vocación hacia la región que se demuestra en el alto relacionamiento de la Universidad con su entorno como es evidente cuando se visita la región. Igualmente se conoció de diversos proyectos de la relación universidad empresa y Universidad – Entorno que existen".

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, de la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** con domicilio en la ciudad de **PAMPLONA**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria implementar las estrategias que permitan controlar la disminución en el número de estudiantes matriculados en el programa. De acuerdo con el informe de pares, se señala lo siguiente: "El número de estudiantes del programa ha venido decreciendo desde aprox. 338 estudiantes durante el segundo periodo del año 2009 a 179 estudiantes inscritos al programa en el primer semestre, aunque para el periodo académico en que se realizó la visita de pares (27-29 de agosto de 2015), hubo aprox. 50 estudiantes. Adicionalmente el CNA en el 2011 señaló: Realizar una mayor divulgación y promoción del programa complementado con un estudio de mercado, que permitan mejorar la admisión y selectividad de nuevos aspirantes al programa. La disminución por la demanda del programa ha hecho que los inscritos sean admitidos casi en su totalidad, independientemente de las exigencias propias para cursar un programa de ingeniería de tanta exigencia como lo es la electrónica".
- Fortalecer la producción académica relacionada con el apoyo a las actividades de docencia y formación académica propia del Programa. El informe de pares señala sobre este aspecto lo siguiente: "Es notoria dentro de los profesores del programa la falta de producción de materiales de apoyo a las diversas actividades docentes, debilidad que se hizo evidente durante la visita de pares".

- Continuar los esfuerzos para mejorar la formación posgradual a niveles de maestría y doctorado en áreas relacionadas con la carrera de los docentes de tiempo completo vinculados al programa. De acuerdo a la información de los cuadros maestros aportados por la Institución, 23 docentes de tiempo completo 12 tienen título de doctorado, 4 de maestría, 5 tienen título de especialización, 2 formación universitaria y 1 formación de tecnólogo. En el concepto del CNA de 2011 se señaló como una recomendación: "Continuar con el apoyo a la formación docente de alto nivel, cuidando que los programas de doctorado y maestría elegidos por los profesores tengan relación directa con el programa y generen así un impacto positivo en la academia y la investigación".
- Fortalecer los esfuerzos para mejorar la visibilidad y categorización de la "Revista Colombiana de Tecnologías de Avanzada" la cual ha permanecido sin modificación en clasificación C en PUBLINDEX desde el año 2004. En el concepto del CNA esta clasificación se había señalado como aspecto positivo: "La existencia de la Revista Colombiana de Tecnología (sic) de Avanzada, con ISSN 1692-7275, la cual se encuentra en categoría C en el sistema de indexación PUBLINDEX".
- Implementar los mecanismos para la utilización plena por parte de los docentes y estudiantes de los convenios nacionales e internacionales suscritos por la Universidad y el programa. De acuerdo con los cuadros maestros aportados, de los 23 convenios internacionales y 29 nacionales vigentes, solamente se registra la movilidad de 2 profesores visitantes al programa.
- De manera prioritaria impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional en las dos vías (entrante y saliente). De acuerdo con la información de los cuadros maestros no se registró ningún tipo de movilidad nacional o internacional en el periodo 2009 – 2014.
- Implementar las acciones que permitan mejorar la interrelación del programa con sus egresados. El informe de los pares señala sobre este particular lo siguiente: "Aunque recientemente fue constituida la asociación de exalumnos del programa y se realizó una primera reunión, todavía no se evidencian resultados, que indiquen una sólida interacción entre los egresados y el Programa que fortalezcan el sentido de pertenencia, ni existen acciones que faciliten su vinculación laboral como resultado de la organización de los egresados y su apoyo al programa. El seguimiento a los egresados debe ser mejorado".
- Adoptar estrategias para mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER PRO, cuyos resultados están por debajo de la media nacional y del de la vecindad, en todas las competencias.

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Pamplona, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Pamplona – Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la renovación de la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Pamplona
Programa:	Ingeniería Electrónica
Título a otorgar:	Ingeniero Electrónico
Lugar de desarrollo:	Pamplona – Norte de Santander
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad de Pamplona, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

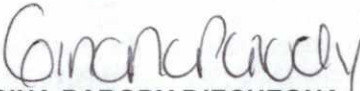
ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

10 JUN 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA
7/9/16

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior *JS*
Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez – Viceministra de Educación Superior *NA*
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Código Proceso: 21840